

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2025-A/MPMN

Moquegua, 23 de abril del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua fue creada el 24 de mayo de 2005, constituyéndose en una de las más importantes casas superiores de Estudios de la región, con el objetivo de brindar formación profesional de calidad y promover la investigación científica y tecnológica. A lo largo de estos 20 años, la UNAM ha contribuido de manera significativa al crecimiento académico, cultural y social de Moquegua, siendo semillero de líderes y profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible y equitativo de la provincia y del país;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto reconocer y saludar a las instituciones que trabajan por el bienestar común y fortalecen la identidad regional, como es el caso de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el rector de la Universidad Nacional de Moquegua – Dr. Hugo Ruben Marca Maquera, invita a participar a los actos conmemorativos con ocasión a celebrar el 20° Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, es necesario el reconocimiento a la Universidad Nacional de Moquegua, por su constante y continuo trabajo a favor de toda la población de Moquegua;

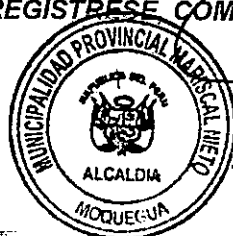
QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, representada por su Presidente **DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA**, por conmemorarse su 20° Aniversario Institucional, y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad a sus autoridades, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE
MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO



CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO